

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Ciudad de México a 23 de agosto de 2024.

# COMUNICADO

## DGDDH/247/2024

### **CNDH emite Recomendación al IMSS por vulnerar los DDHH de paciente del HGR-17 en Cancún, Q. Roo, quien sufrió varios infartos**

- **Se vulneraron los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de la víctima, quien perdió la vida por falta de atención especializada**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) determinó, en su Recomendación 137/2024, que personal médico del Hospital General Regional número 17 (HGR-17) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ubicado en Cancún, Quintana Roo, vulneró los derechos humanos de una persona adulta mayor quien, a pesar de sufrir varios infartos, no fue valorada por un cardiólogo, falleciendo posteriormente.

El 10 de octubre de 2023, la CNDH recibió un expediente de queja iniciado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. En el documento, se señalaba que un paciente había recibido atención médica inadecuada en el referido hospital, tras haber sufrido varios infartos. La CNDH encontró pruebas suficientes para confirmar que la atención brindada por el personal del HGR-17 fue deficiente, puesto que el paciente no fue evaluado por un especialista en cardiología o hemodinamia, ni recibió la atención prioritaria necesaria para reducir complicaciones y el riesgo de mortalidad, permitiendo que el padecimiento evolucionara hasta que desafortunadamente perdió la vida.

Del análisis de las evidencias, se acreditaron violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de la víctima, persona adulta mayor; así como la vulneración del derecho humano de acceso a la información en materia de salud de cinco personas víctimas indirectas más, debido a la deficiente integración del expediente clínico.

Por lo ocurrido, la CNDH recomendó al IMSS inscribir a las víctimas directa e indirectas en el Registro Nacional de Víctimas, a fin de que se reparare integralmente el daño causado; colaborar

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

en el seguimiento de la denuncia presentada ante el Órgano Interno de Control en el IMSS en contra del personal médico que no proporcionó la atención médica adecuada a la víctima e instruir la impartición de cursos especializados en materia de derechos humanos, para que se revisen las actuaciones del personal médico de las áreas involucradas en los hechos para evitar que se repitan y que se satisfaga el derecho a la salud a través de una atención médica adecuada. Esta recomendación forma parte de la estrecha colaboración que mantiene la CNDH con las instituciones encargadas de garantizar el derecho a la salud, a fin de prevenir que una atención médica inadecuada se convierta en una violación a los derechos humanos.

La Recomendación 137/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*